

0337

I.C.P-2237-26

Chía, 24 de Agosto del 2026

25/08/2026 09:06:13 a.m.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Al contestar cite este No.: 20260033739174
Título: Comunicación CITACIÓN OFICIAL ENVIADA
Tipo Documento: CITACIÓN
Remite a: PERSONA NATURAL
Anexos: SIN



Señor(a):

DANIEL SALAZAR VELASQUEZ

SIN DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Chía-Cundinamarca.

Referencia:	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA POR AVISO, SEGÚN ARTICULO 292 C.G.P
Expediente	No. 128-19

Respetado(a) Señor(a):

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) que regula el proceso verbal abreviado aplicable a los **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA**, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA**, Despacho se permite citar en calidad de **PRESUNTO CONTRAVENTOR** para el día **LUNES, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). A LAS DIEZ Y MEDIA (10:30A.M) DE LA MAÑANA**, a esta Inspección, ubicada en la Calle 10 No 11-36 piso 2 Centro Comercial La Libertad del Municipio de Chía, de dentro de del expediente de la referencia.

Lo anterior, como quiera que, esta Inspección adelanta investigación policiva, por las obras realizadas en el predio ubicado en la **VEREDA YERBABUENA FINCA EL DIAMANTE** identificado con cedula catastral N° **01-00-0005-1044-000** y folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-20330472** (50N-20691162, 50N-20691163, 50N-20691164, 50N-20691165, 50N-20691166, 50N-20691167, 50N-20691168, 50N-20691169, 50N-20691170, 50N-20691171, 50N-20691172, 50N-20691173, 50N-20691174, 50N-20691175, 50N-20691176, 50N-20691177, 50N-20691178, 50N-20691179, 50N-20691180, 50N-20691181, 50N-20691182, 50N-20691183, 50N-20691184, 50N-20691185, 50N-20691186, 50N-20691187, 50N-20691188, 50N-20691189, 50N-20691190), del Municipio de Chía, Cundinamarca.

Para la diligencia deberá asistir personalmente o mediante apoderado acreditado y podrá aportar los documentos que considere necesarios, garantizando así el ejercicio de su derecho de defensa y debido proceso contemplado en el Artículo 29 de la Constitución Política.

Es necesario advertir que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), y en atención a lo señalado en la Sentencia C- 349-17, Decreto 768 de 2025 Artículo 2.2.8.18.5.2. **“Notificaciones en el proceso verbal abreviado.** Cuando se tomen decisiones de cualquier naturaleza dentro del proceso verbal abreviado de policía, en primera o segunda instancia diferentes a las realizadas en estrados en audiencia, se realizará la notificación mediante el envío de mensaje de datos a la dirección electrónica que suministre el interesado que así lo haya autorizado, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. igualmente, se entenderán notificadas las decisiones con el envío de comunicación escrita por correo certificado a la dirección que se haya suministrado, o de acuerdo con las circunstancias por el medio más expedito o idóneo. En aras de garantizar los derechos fundamentales y procesales, dentro del presente proceso policivo, en caso de no poder asistir a la Audiencia Pública programada, se deberá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública justificar la

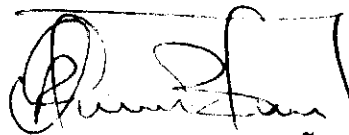
inasistencia siquiera con prueba sumaria que evidencie una justa causa, esto con el fin de continuar con el trámite dentro del expediente de la referencia.

En caso de no justificar la inasistencia se llevará a cabo la audiencia pública en la fecha pertinente, en las instalaciones de esta Inspección, quien dará por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Si desea asistir a la audiencia en forma virtual deberá solicitarlo con dos días de anterioridad al correo de la inspección cuarta de policía, indicando el correo con el que se conectará, para así enviarle el link de la audiencia.

Finalmente, el Expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Despacho para ser consultado por usted en el momento que lo considere necesario.

Cordialmente,



ORLANDO BLANCO ZUÑIGA

Inspector Cuarto de Convivencia y Paz – 1era Categoría

Elaboró: Javier Rodríguez – Operario
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zúñiga - Inspector Cuarta de Convivencia y Paz – 1er Categoría
GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: DESTINATARIO
1. copia: Inspección cuarta de Policía
2. copia: Archivo y correspondencia